

Comunicación del PIN de la Tarjeta Ciudadana

Iniciar trámite

Descripción del procedimiento

En la Oficina Virtual se ha habilitado un formulario específico en el que se solicita cierta información de la Tarjeta Ciudadana de forma que el sistema, automáticamente, comprueba la información introducida con la existente en el fichero de Tarjeta Ciudadana.

En el caso de que la información coincida exactamente se remite el número PIN por correo electrónico o a través de un SMS al móvil, en función del medio de comunicación elegido por la persona solicitante.

En el caso de que la información no coincida puede acercarse a cualquier Oficina de Atención al Ciudadano para que le asignen un PIN provisional que luego podrá modificar a través de los Cajeros Ciudadanos.

Descripción abreviada del procedimiento

Servicio automático que comunica el PIN de la Tarjeta Ciudadana una vez contratada la información introducida por la persona solicitante.

Materia Servicios personales

Sector Servicios personales

Quién Puede solicitarlo cualquier persona titular de una Tarjeta Ciudadana

Canales de solicitud

Web Ver solicitud

Palabras clave **Servicios en línea, Información Juvenil, Sede electrónica, Gobierno, 2010, Gijón**